

PROMULGA ACUERDO N° 35 DEL 25 DE FEBRERO DEL 2022, QUE RECHAZA LA SOLICITUD RENOVACION DE LAS PATENTES DE ALCOHOL NO RENOVADAS PARA EL 1° SEMESTRE DEL AÑO 2022 QUE SE INDIVIDUALIZAN.

405  
DECRETO EXENTO \_\_\_\_\_/2022

RECOLETA,

11 MAR 2022

**VISTOS:**

1. Decreto Exento N° 114 de fecha 26 de enero del 2022 que promulga acuerdo 10 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 18 de enero del 2022, que aprueba la no renovación de las patentes de alcoholes que se señalan para el 1er semestre del 2022, en atención a lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 19.925 y al informe elaborado por la Dirección de Atención al Contribuyente.
2. Carta dirigida al Director de Atención al Contribuyente de fecha 31.01.2022 con IDDOC 1933281 en la cual solicita reconsideración para la renovación de la patente de alcohol roles 4-511386 y 4-511387 con dirección en Antonia López de Bello N°76, a nombre de Morlaf Spa., Rut 76.749.149-2. En la cual adjunta los documentos.
3. Carta derivada a la Dirección de Atención al Contribuyente quien la remite al Depto. de Patentes comerciales para la revisión de los antecedentes.
4. Correo electrónico de fecha 26.11.2021 de la Junta de vecinos UV 35 "Bellavista" en la cual indica opinión desfavorable.
5. Revisión de los antecedentes por parte del Depto. de Patentes Comerciales en el que se constata la subsanación del motivo de la no renovación.
6. Memorándum N° B-26 de fecha 02.02.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando informe en derecho, para la reconsideración de las patentes de alcoholes.
7. Memorándums N° 55 de fecha 08.02.2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica. En la cual indica que es factible la reconsideración de las patentes de alcohol.
8. Memorándum N° C-03 de fecha 09.02.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control para su visación.
9. Memorándum N° 142, de fecha 15.02.2022 de la Dirección de Control el cual otorga visación para la continuidad del trámite a los contribuyentes con solicitudes para la reconsideración de las patentes de alcohol, las cuales no fueron renovadas para el primer semestre del 2022.
10. Fiscalización De Carabineros de fecha 16.02.2022 con infracción de normas sanitarias, y menores de edad en el local.
11. Revisión de los antecedentes por parte de la Dirección de Atención al Contribuyente donde se constata la fiscalización realizada que arroja infracción a la normativa vigente.
12. Memorándum N° 66 de fecha 21 de febrero del año 2022, del Directora (S) de Atención al Contribuyente, que somete a aprobación del Concejo Municipal de Recoleta, la nómina de patentes de alcohol a ser renovadas para el 1er Semestre 2022.
13. Acuerdo N° 35 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 25 de febrero del año 2022, que rechaza la renovación de las patentes de alcohol que se individualizan para el 1er semestre 2022, en consideración a que si bien el contribuyente habría dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 19.925. Existe opinión desfavorable de la Junta de Vecinos y Fiscalización de Carabineros de fecha 16 de Febrero de 2022 con infracción de normas sanitarias, y menores de edad en el local.



Estas patentes, se encontraban en estado de no renovadas para el 1er semestre, mediante acuerdo N°10 de fecha 18.01.2022, promulgado por Decreto Exento N° 114 del 26.01.2022.

14. Decreto Exento N° 1036, de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 – 2024

**TENIENDO PRESENTE**

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO**

**1. PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 35 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 25 de febrero del año 2022, que rechaza la renovación de las patentes de alcohol que se individualizan para el 1er semestre 2022, en consideración a que si bien el contribuyente habría dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 19.925. Existe opinión desfavorable de la Junta de Vecinos y Fiscalización de Carabineros de fecha 16 de Febrero de 2022 con infracción de normas sanitarias, y menores de edad en el local.

Estas patentes, se encontraban en estado de no renovadas para el 1er semestre, mediante acuerdo N°10 de fecha 18.01.2022, promulgado por Decreto Exento N° 114 del 26.01.2022.

N°	ROL	RUT DEL NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	LETRA
1	4-511386	76.749.149-2	MORLAF SpA.	ANTONIA LOPEZ DE BELLO 76	C
2	4-511387	76.749.149-2	MORLAF SpA.	ANTONIA LOPEZ DE BELLO 76	D

- 2. NOTIFÍQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial y/o particular.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE**, y hecho, **ARCHÍVESE** para su posterior control.



GLC/SSM/dvm  
IDDOC 1941386



**ACUERDO N° 35**

**RECOLETA, 25 DE FEBRERO 2022**

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el Memorandum N°66 de fecha 21 febrero de 2022, de la Directora Atención al Contribuyente (S), doña Solange Seguel Martínez; y el análisis de los señores Concejales acordó:

**“RECHAZAR LA RENOVACION DE LAS PATENTES DE ALCOHOL QUE SE INDIVIDUALIZAN PARA EL 1°ER SEMESTRE 2022, EN CONSIDERACIÓN A QUE SI BIEN EL CONTRIBUYENTE HABRÍA DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 4° DE LA LEY N°19.925. EXISTE OPINIÓN DESFAVORABLE DE LA JUNTA DE VECINOS Y FISCALIZACIÓN DE CARABINEROS DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2022 CON INFRACCIÓN DE NORMAS SANITARIAS, Y MENORES DE EDAD EN EL LOCAL.**

**ESTAS PATENTES, SE ENCONTRABAN EN ESTADO DE NO RENOVADAS PARA EL 1°ER SEMESTRE, MEDIANTE ACUERDO N°10 DE FECHA 18 ENERO DE 2022, PROMULGADO POR DECRETO EXENTO N°114 DE 26 ENERO DE 2022”.**

N°	ROL	RUT DEL NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	LETRA
6	4-511.386	76.749.149-2	MORLAF SPA	ANTONIA LOPEZ DE BELLO 76	C
7	4-511.387	76.749.149-2	MORLAF SPA	ANTONIA LOPEZ DE BELLO 76	D

**Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores concejales:**

**Don Fares Jadue Leiva**

**Doña Natalia Cuevas Guerrero**

**Doña Karen Garrido Ganga**

**Don Cristian Weibe Ol Avendaño**

**Doña Joceline Parra Delgadillo**

**Doña Silvana Flores Cruz**

**Don José Luis Salas San Juan**

**Vota en contra de este acuerdo el Concejales:**

**Don Felipe Cruz Huanchicay**

**Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar**

LESM/gnp.  
TRANSCRITO A;

- Control
- Jurídico
- D.A.F
- D.A.C
- Sec. Municipal



*L. Espinoza*  
**LUISA ESPINOZA SAN MARTIN**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**PROMULGA ACUERDO N° 35 DEL 25 DE FEBRERO DEL 2022, QUE RECHAZA LA SOLICITUD RENOVACION DE LAS PATENTES DE ALCOHOL NO RENOVADAS PARA EL 1° SEMESTRE DEL AÑO 2022 QUE SE INDIVIDUALIZAN.**

**DECRETO EXENTO** 405 /2022

**RECOLETA,** 11 MAR 2022

**VISTOS:**

1. Decreto Exento N° 114 de fecha 26 de enero del 2022 que promulga acuerdo 10 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 18 de enero del 2022, que aprueba la no renovación de las patentes de alcoholes que se señalan para el 1er semestre del 2022, en atención a lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 19.925 y al informe elaborado por la Dirección de Atención al Contribuyente.
2. Carta dirigida al Director de Atención al Contribuyente de fecha 31.01.2022 con IDDOC 1933281 en la cual solicita reconsideración para la renovación de la patente de alcohol roles 4-511386 y 4-511387 con dirección en Antonia López de Bello N°76, a nombre de Morlaf Spa., Rut 76.749.149-2. En la cual adjunta los documentos.
3. Carta derivada a la Dirección de Atención al Contribuyente quien la remite al Depto. de Patentes comerciales para la revisión de los antecedentes.
4. Correo electrónico de fecha 26.11.2021 de la Junta de vecinos UV 35 "Bellavista" en la cual indica opinión desfavorable.
5. Revisión de los antecedentes por parte del Depto. de Patentes Comerciales en el que se constata la subsanación del motivo de la no renovación.
6. Memorándum N° B-26 de fecha 02.02.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando informe en derecho, para la reconsideración de las patentes de alcoholes.
7. Memorándums N° 55 de fecha 08.02.2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica. En la cual indica que es factible la reconsideración de las patentes de alcohol.
8. Memorándum N° C-03 de fecha 09.02.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control para su visación.
9. Memorándum N° 142, de fecha 15.02.2022 de la Dirección de Control el cual otorga visación para la continuidad del trámite a los contribuyentes con solicitudes para la reconsideración de las patentes de alcohol, las cuales no fueron renovadas para el primer semestre del 2022.
10. Fiscalización De Carabineros de fecha 16.02.2022 con infracción de normas sanitarias, y menores de edad en el local.
11. Revisión de los antecedentes por parte de la Dirección de Atención al Contribuyente donde se constata la fiscalización realizada que arroja infracción a la normativa vigente.
12. Memorándum N° 66 de fecha 21 de febrero del año 2022, del Directora (S) de Atención al Contribuyente, que somete a aprobación del Concejo Municipal de Recoleta, la nómina de patentes de alcohol a ser renovadas para el 1er Semestre 2022.
13. Acuerdo N° 35 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 25 de febrero del año 2022, que rechaza la renovación de las patentes de alcohol que se individualizan para el 1er semestre 2022, en consideración a que si bien el contribuyente habría dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 19.925. Existe opinión desfavorable de la Junta de Vecinos y Fiscalización de Carabineros de fecha 16 de Febrero de 2022 con infracción de normas sanitarias, y menores de edad en el local.



Estas patentes, se encontraban en estado de no renovadas para el 1er semestre, mediante acuerdo N°10 de fecha 18.01.2022, promulgado por Decreto Exento N° 114 del 26.01.2022.

14. Decreto Exento N° 1036, de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 – 2024

**TENIENDO PRESENTE**

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO**

**1. PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 35 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 25 de febrero del año 2022, que rechaza la renovación de las patentes de alcohol que se individualizan para el 1er semestre 2022, en consideración a que si bien el contribuyente habría dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 19.925. Existe opinión desfavorable de la Junta de Vecinos y Fiscalización de Carabineros de fecha 16 de Febrero de 2022 con infracción de normas sanitarias, y menores de edad en el local.

Estas patentes, se encontraban en estado de no renovadas para el 1er semestre, mediante acuerdo N°10 de fecha 18.01.2022, promulgado por Decreto Exento N° 114 del 26.01.2022.

N°	ROL	RUT DEL NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	LETRA
1	4-511386	76.749.149-2	MORLAF SpA.	ANTONIA LOPEZ DE BELLO 76	C
2	4-511387	76.749.149-2	MORLAF SpA.	ANTONIA LOPEZ DE BELLO 76	D

**2. NOTIFÍQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial y/o particular.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE**, y hecho, **ARCHÍVESE** para su posterior control.

**FDO. DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL.**

**LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL**

**TRANSCRITO A:**

CARABINEROS DE CHILE  
SEC MUNICIPAL  
CONTROL  
JURIDICO  
INTERESADO  
DAC  
SECCIÓN DE COBROS Y ENROLAMIENTO  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSP. GENERAL  
OF DE PARTES  
G.E./SSM/dv  
IDDOC 1941386



*Luisa Espinoza San Martín*  
**LUISA ESPINOZA SAN MARTIN**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

